Nombre del Contratista: MULTIPROYEC GROUP S.A.S. **NIT. 900.640.584-1** **R.L. JOSÉ WILLIAM TAMAYO POLANIA** **Cedula: 7.718.981 de Neiva.**	**CONTRATO DE INTERVENTORIA N°2482 DE 2022** **VALOR INICIAL:** $22.032.652,00 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $22.032.652,00
Certificado de Disponibilidad No. 3221 **Registro Presupuestal Nro. 122** **Forma de Pago:** El municipio de Neiva, pagara al contratista de la siguiente forma: se realizarán pagos parciales hasta el equivalente del Noventa (90%) por ciento del valor de la oferta o contrato, acorde al avance de obra del contrato principal y el excedente correspondiente al Diez (10%) por ciento del valor de la oferta o contrato, serán cancelados posterior al acta de liquidación del contrato principal y el de interventoría. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda Municipal, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, este pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de ejecución dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la entrega de los correspondientes bienes a la entidad y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**Periodo de Ejecución: 24 de marzo a 29 de agosto de 2022**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN ZONA ORIENTE RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 DE MARZO DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 12 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION N° 01: 05 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO N° 01: 07 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACION N° 01: 23 DE AGOSTO DE 2022
OTRO SI N° 01: 23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del Contrato de Interventoría N° 2482 de 2.022

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe para el certificado de supervisión Nro. 01 de 2022, el contratista CONSORCIO MULTIPROYEC GROUP S.A.S, cuyo representante legal es el Ingeniero JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA viene desarrollando las actividades que se derivan del contrato Nro.2482 del 2022 y del cual soy supervisora, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y poscontractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y poscontractuales, evitando dilaciones y en general a cumplido con lo establecido en la ley.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del Contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.	El contratista ha acatado las recomendaciones formuladas por el supervisor durante el periodo contractual ejecutado.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
3. Presentar, previo a la firma del Acta de Inicio, los documentos necesarios para la legalización del contrato.	El contratista presento previo a la firma del Acta de Inicio, los documentos necesarios para la legalización del contrato.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	El contratista suscribió oportunamente el acta de inicio con fecha 24 de marzo de 2.022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar	El contratista allego las garantías de cumplimiento, como se evidencia en los anexos.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicio de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.	El contratista asumió el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del mismo .

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Durante el periodo contractual del presente informe, el contratista realizo el respectivo pago al Sistema de Seguridad Social según planillas No. **23059547, 23323148, 23549735, 23955462**; correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Julio respectivamente como se evidencia en las planillas adjunta.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
8. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la palabra SECOP II	El contratista presento la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la palabra SECOP II

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
9. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista atendió oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
10. Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las generadas por el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.	El contratista ha cumplido con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las generadas por el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

OBLIGACIÓN GENERALES	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con las demás obligaciones acorde al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
1. Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la entidad y los lineamientos de la ley 1474 de 2011.	El contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría de la entidad y los lineamientos de la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
2. Realizar una revisión previa al proyecto para conocer las condiciones técnicas de ejecución.	El contratista realizo una revisión previa al proyecto para conocer las condiciones técnicas a los cuarenta y ocho (48) hogares seleccionados como beneficiarios de SFV

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
3. Realizar la verificación de las pólizas aportadas por el contratista de la obra principal.	El contratista realizó la verificación de las pólizas aportadas por el oferente designado mediante la Resolución No. 0045 de 2.021.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
4. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato, específicamente el personal propuesto	Durante el periodo contractual, el contratista verifico el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de Interventoría, específicamente con el personal propuesto.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
5. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando calidad de ejecución y control de programación.	El contratista realizó la supervisión permanente de los trabajos ejecutados en los 22 hogares beneficiarios de SFV que se desarrollaron durante este periodo contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
6. Verificar el correcto transporte y depósito de los materiales utilizados para la ejecución del contrato principal.	El contratista verifico el correcto transporte y depósito de materiales dispuestos para la ejecución de los mejoramientos entregados durante este periodo contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
7. Hacer el seguimiento administrativo, técnico y contable en la ejecución del contrato principal.	El contratista hizo seguimiento administrativo, técnico y contable durante el periodo contractual del contrato objeto de Interventoría.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
8. Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.	El contratista colaboro para que el contrato objeto de Interventoría sea ejecutado de manera correcta , dando cumplimiento a la Resolución No. 0045 de 2.021.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
9. Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y clasificación de la mano de obra al ser incorporadas	Durante el periodo contractual, el contratista aprobó los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y

en las obras y vigilar su oportuno suministro y manejo.	clasificación de la mano de obra para la ejecución del contrato objeto de la Interventoría.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
10. Exigir que las obras sean ejecutadas cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y prevención de accidentes establecidos en los documentos del contrato.	Durante el periodo contractual, el contratista exigió que las obras se ejecutaran en cumplimiento de los requisitos de Salud ocupacional y prevención de accidentes.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
11. Exigir que las obras sean ejecutadas dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato.	Durante el periodo contractual, el contratista exigió que las obras ejecutadas cumplieran con las normas de protección al medio ambiente.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
12. Vigilar que el contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, especialmente verificar el cumplimiento de seguridad social del personal.	Durante este periodo contractual, el contratista vigilo que se cumpliera con los pagos de salarios y prestaciones sociales al personal empleado en la ejecución del contrato objeto de Interventoría

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
13. Informar a la entidad o supervisión cualquier situación irregular o anomalía que se presente en desarrollo de la ejecución de los contratos.	No se han presentado situaciones irregulares durante la ejecución de este periodo contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
14. Cumplir con el personal propuesto y el porcentaje de permanencia, garantizando el pago de honorarios o salarios y seguridad social.	Durante este periodo contractual el contratista cumplió con el personal propuesto y el porcentaje de permanencia, garantizando el pago de salarios y seguridad social.

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
15. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato principal.	Durante este periodo contractual, el contratista ha presentado los respectivos informes mensuales de avance físico de la ejecución del contrato objeto de Interventoría

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
16. Las demás relacionadas con su objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las demás obligaciones relacionadas con su objeto contractual.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	24 DE MARZO DE 2022
ACTA DE SUSPENSION	01	05 DE MAYO DE 2022
ACTA DE REINICIO	01	07 DE JULIO DE 2022
ACTA DE JUSTIFICACION	01	23 DE AGOSTO DE 2022
OTRO SI	01	23 DE AGOSTO DE 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto de **avance 01 del Contrato de Interventoría N° 2482 de 2.022** ejecutado durante el periodo comprendido entre el **24 de marzo a 29 de agosto de 2022**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE N°01	PENDIENTE DE PAGO	$9.808.936,67	$9.808.936,67	$12.223.715,33
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.032.652,00	$0	$22.032.652,00	$9.808.936,67	$12.223.715,33

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2022909000000151**

- ✓ En cumplimiento de la Obligación general del Proveedor número siete (7) que corresponde al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los siguientes pagos realizados durante el periodo contractual, discriminados así:

MARZO - 23059547		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	2022 - 03	$112.000
PENSIÓN	2022 - 03	$448.000
RIESGOS PROFESIONALES	2022 - 03	$194.900
CAJA DE COMPENSACIÓN	2022 - 03	$112.000
	TOTAL	**$866.900**

ABRIL - 23323148		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	2022-04	$112.000
PENSIÓN	2022-04	$448.000
RIESGOS PROFESIONALES	2022-04	$194.900
CAJA DE COMPENSACIÓN	2022-04	$112.000
	TOTAL	**$866.900**

MAYO - 23549735		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	2022-05	$134.700
PENSIÓN	2022-05	$538.700
RIESGOS PROFESIONALES	2022-05	$234.400
CAJA DE COMPENSACIÓN	2022-05	$134.700
	TOTAL	**$1.042.500**

JULIO - 23955462		
APORTES	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	2022-07	$152.000
PENSIÓN	2022-07	$608.000
RIESGOS PROFESIONALES	2022-07	$264.500
CAJA DE COMPENSACIÓN	2022-07	$152.000
	TOTAL	**$1.176.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de Interventoría N° 2482 de 2.022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 24 de Marzo al 29 de Agosto de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3221	122	SGR - NACIÓN	$9.808.936,67
Valor a Pagar: Nueve millones ochocientos ocho mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos			**$9.808.936,67**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

ESPERANZA MONTAÑO CORTES
SUPERVISORA